

RESOLUCIÓN No.012
(18 ABR 2022)

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria UMCITI - No. 001 de 2022
**ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR ALTA FORMACION PROFESIONAL
EN LA CIUDAD DE TUNJA**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA – UMCITI**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No.0035 de 2012, modificado y adicionado por el acuerdo municipal No 0024 de 2014, y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "(...) Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"; a su vez, el artículo 70 establece que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dentro de la apuesta para fortalecer la Educación superior incluyente y de calidad establece que "El Ministerio de Educación Nacional, junto con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyará la formación de capital humano de alto nivel, como un objetivo prioritario y estratégico para el país. Es fundamental apoyar a jóvenes y profesionales que buscan acceder a estudios de Doctorado y Maestría en Colombia y el Exterior, con miras a una más rápida y mejor inserción y articulación en las sociedades y economías del conocimiento. En este sentido el apoyo a becas doctorales y de maestría será acorde con las demandas del país y el desarrollo de los programas nacionales estratégicos".

Que dentro de la Introducción al Pacto No. 5, del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, plantea claramente que las sociedades y economías del futuro se fundamentaran en el conocimiento, y que por eso Colombia debe hacer una Inversión mucho más grande en Ciencia, Innovación y Tecnología, para solucionar muchos de los problemas de los diferentes sectores económicos que contribuyan al bienestar general de los colombianos.

Que UMCITI, a través del Plan de Desarrollo 2020-2023, Tunja La Capital Que Nos Une en su PILAR ESTRATEGICO III. Nos Une el Emprendimiento, la Innovación y el Desarrollo Económico, de su Línea Temática 3. Tunja Territorio de Innovación, su Programa 3.1 Ciencia Tecnología e Innovación camino a Tunja como Ciudad SmartCity, establece unos compromisos puntuales para dar apoyo a profesionales que estén vinculados a programas de impacto para la ciudad de Tunja a través del siguiente Indicador: P_03.079 Apoyo a alta formación Profesional.

Que la presente convocatoria tiene como fin invitar a participar a los profesionales Tunjanos que se encuentren cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense aunado a que presenten



un proyecto de investigación que permita transformar una problemática dentro de la ciudad de Tunja teniendo como eje central la ciencia, la tecnología o la innovación, además de cumplir con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, UMCITI desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso a los profesionales que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **“Convocatoria No. 001 de 2022 “Asignación de recursos para apoyar la Alta Formación Profesional en la ciudad de Tunja”**, el 18 de abril de 2022.

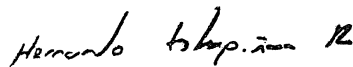
ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación quedaran establecidos en el documento denominado **“Convocatoria No. 001 de 2022 “Asignación de recursos para apoyar la Alta Formación Profesional en la ciudad de Tunja”** publicados en la página web de UMCITI www.umciti.gov.co, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la **“Convocatoria No. 001 de 2022 “Asignación de recursos para apoyar la Alta Formación Profesional en la ciudad de Tunja”**, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2022000020** del 7 de abril de 2022.

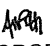
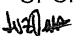
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web www.umciti.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja - UMCITI.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los dieciocho 18 días del mes de abril del año Dos Mil Dos (2022).



HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR UMCITI

Proyectó: Adriana Pedraza. 
Asesor Jurídico UMCITI – CPSP
Revisó: Luz Dary Pérez. 

Archivo: CONVOCATORIA No. 001 DE 2022
RESOLUCIONES 2022



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja





CONVOCATORIA No. 001 de 2022 ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR LA ALTA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE TUNJA

La Unidad Administrativa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – UMCITI, da apertura a la convocatoria de asignación de recursos para el apoyo a la alta formación de los profesionales Tunjanos que se encuentren cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense.

Para la cual los postulantes deberán presentar un proyecto de investigación que permita transformar una problemática dentro de la ciudad de Tunja teniendo como eje central la ciencia, la tecnología o la innovación, además de cumplir con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria.

MARCO ESTRATEGICO Y LEGAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dentro de la apuesta para fortalecer la Educación superior incluyente y de calidad establece que *“El Ministerio de Educación Nacional, junto con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyará la formación de capital humano de alto nivel, como un objetivo prioritario y estratégico para el país. Es fundamental apoyar a jóvenes y profesionales que buscan acceder a estudios de Especialización médico quirúrgica, Maestría y Doctorado (...), con miras a una más rápida y mejor inserción y articulación en las sociedades y economías del conocimiento. En este sentido el apoyo a becas doctorales y de maestría será acorde con las demandas del país y el desarrollo de los programas nacionales estratégicos”*.

Dentro de la Introducción al Pacto No. 5 del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, se plantea claramente que las sociedades y economías del futuro se fundamentaran en el conocimiento, y que por eso Colombia debe hacer una Inversión mucho más grande en Ciencia, Innovación y Tecnología, para solucionar muchos de los problemas de los diferentes sectores económicos que contribuyan al bienestar general de los colombianos.

Es de resaltar que el Pacto por la Ciencia, la Innovación y la Tecnología: *“Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”*, soportará el cumplimiento de la Agenda 2030 y en especial los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **ODS 4:** Educación de calidad;
- **ODS 8:** Trabajo decente y desarrollo económico;
- **ODS 9:** Industria, innovación e infraestructura;
- **ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas;
- **ODS 17:** Alianza para lograr los objetivos.

Para cumplir con estos objetivos el gobierno nacional establece 4 líneas de trabajo:



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja





- 1. Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces.** Dentro de esta línea se plantea “modernizar la arquitectura institucional, el marco regulatorio, los incentivos y las relaciones entre actores para el fomento de la CTel como estrategia para garantizar la competitividad del país en el mediano y largo plazo”.
- 2. Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación.** Dentro de esta línea se pretende “Aumentar la Inversión Pública en Ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional y regional.
- 3. Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social.** Por medio de esta línea de trabajo se pretende que a través de la formación y vinculación de capital humano altamente calificado se genere mayor producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, lo que redundará en incrementos en productividad y crecimiento económico.
- 4. Innovación pública para un país moderno** a través de la experimentación como motor de la innovación ingrediente necesario para explorar, ensayar y evaluar opciones de solución. Logrando que la experimentación permee lo público a través de: 1) fortalecer el ecosistema de innovación pública; (2) robustecer las condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras; (3) promover una mentalidad y cultura afines a la innovación; (4) crear mecanismos de apoyo y financiación para materializar la innovación; (5) gestionar el conocimiento y los aprendizajes para crear valor público.

Asimismo, la UMCITI a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 “*Tunja la Capital que Nos Une*” en su PILAR ESTRATEGICO III. Nos Une el Emprendimiento, la Innovación y el Desarrollo Económico, de su Línea Temática 3. Tunja Territorio de Innovación, su Programa 3.1 Ciencia Tecnología e Innovación camino a Tunja como Ciudad SmartCity, establece unos compromisos puntuales para dar apoyo a profesionales que estén vinculados a programas de impacto para la ciudad de Tunja a través del siguiente Indicador: P_03.079 Apoyo a alta formación Profesional.

Dentro del presupuesto la UMCITI cuenta con los recursos presupuestales con vigencia 2022, a través del CDP No. **2022000020** de UMCITI, para la apertura de esta convocatoria.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. UBICACIÓN DE INFORMACIÓN

La información sobre el presente proceso podrá consultarse en el sitio web www.umciti.gov.co.

En caso de dudas puede escribir al correo electrónico juridica.umciti@tunja.gov.co.

2. OBJETIVO



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITL_Tunja





Esta convocatoria tiene como objetivo apoyar económicamente a los profesionales Tunjanos que se encuentren cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria y sean seleccionados como beneficiarios.

Se advierte que, dicho apoyo económico cubrirá hasta del 80% del importe de la matrícula en los programas de alta formación para el segundo período del 2022, toda vez, que el importe de la matrícula no supere los montos establecidos en la presente convocatoria para cada uno de los programas.

3. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHA DE INICIO	MEDIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de la Invitación para la Convocatoria.	7 de abril 2022	www.umciti.gov.co .	13 de abril de 2022
Apertura de la Convocatoria de Alta Formación 001-2022 .	18 de abril de 2022	www.umciti.gov.co .	
Capacitación para la presentación de documentos y aclaración de dudas (Presencial) .	19 de abril de 2022 9:00 AM a 11: AM 2:00 PM a 4:00 PM	Calle 18 No. 10-74 piso 2. (Tunja, Boyacá).	19 de abril de 2022
Inscripción de los postulantes con sus respectivas proyectos de investigación.	25 de abril de 2022 8:00 AM	jurídica.umciti@tunja.gov.co.	
Cierre de las inscripciones		UMCITI	5 de mayo de 2022 5:00 PM
Verificación de documentos realizada por la UMCITI.	6 de mayo de 2022	UMCITI	12 de mayo de 2022
Evaluación de postulantes por realizada	12 de mayo de 2022	UMCITI	18 de mayo de 2022


www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
 Celular No. 319 582 22 51
 E-mail: umciti@tunja.gov.co
 @UMCITI_Tunja





por el Comité de Evaluador.			
Publicación de postulantes admitidos, inadmitidos y rechazados.	19 de mayo de 2022	www.umciti.gov.co .	
Plazo para subsanar documentos administrativos del numeral (b al i) y enviarlos al correo de UMCITI.	20 de mayo de 2022	jurídica.umciti@tunja.gov.co.	24 de mayo de 2022 6:00 PM
Publicación en la Sede de la UMCITI acerca de los beneficiarios a los que se le adjudicaran los apoyos.	25 de mayo de 2022 2:00 PM	UMCITI Calle 18 No. 10-74 piso 2. (Tunja, Boyacá).	

Nota: Las fechas y lugares previstos en el cronograma podrán ser modificados por la Unidad Administrativa de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja – UMCITI. Los cambios se publicarán en la página web www.umciti.gov.co.

Es responsabilidad de los participantes hacer seguimiento y verificar el estado de la convocatoria en dicho sitio web o de forma presencial.

En caso de que en alguna de las líneas no se asigne el valor de apoyos económicos proyectados, este recurso se entregará, a la siguiente modalidad de postulación y así sucesivamente por cada postulación. Lo anterior, con el fin de entregar la totalidad de los recursos.

La lista de beneficiarios será publicada por Resolución en las instalaciones de la UMCITI en las fechas establecidas en el cronograma, siempre que esté no sea modificado.

El apoyo económico será entregado directamente a la universidad donde el estudiante se encuentre cursando el programa de alta formación, una vez, el beneficiario presente el recibo de matrícula correspondiente al segundo período de 2022 y allegue los demás documentos solicitados en la presente convocatoria para realizar el pago.

4. LÍNEAS DE POSTULACIÓN



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
 Celular No. 319 582 22 51
 E-mail: umciti@tunja.gov.co
 @UMCITI_Tunja





- **Programas Especialización Médico-Quirúrgica.** El postulante que este cursando la especialización médico quirúrgica deberá presentar un proyecto de investigación que permita transformar una problemática dentro de la ciudad de Tunja teniendo como eje central la ciencia, la tecnología o la innovación.
- **Programas Maestría.** Se aceptan todos los programas de maestría, para lo cual el postulante deberá presentar un proyecto de investigación que permita transformar una problemática dentro de la ciudad de Tunja teniendo como eje central la ciencia, la tecnología o la innovación.
- **Programas Doctorado.** Se aceptan todos los programas de doctorado, para lo cual el postulante deberá presentar un proyecto de investigación que permita transformar una problemática dentro de la ciudad de Tunja teniendo como eje central la ciencia, la tecnología o la innovación.

5. LINEAS ESTRATEGICA Y TEMÁTICA

Para el alcance de las líneas estratégicas y temáticas se tomó como referencia el Manual de clasificación programático del gasto público y el Catálogo de productos para la Metodología General Ajustada para el sector 39: Ciencia, Tecnología e Innovación, en los que se enmarcan las diferentes iniciativas de inversión en CTeI que serán el soporte para la estructuración de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Para este caso específico, la Línea Estratégica 3: Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia, Tecnología e Innovación que tiene las siguientes líneas temáticas: formación doctoral, formación en maestrías de investigación, especializaciones médico-quirúrgicas para la CTeI.

Para esta convocatoria, se exige que el estudiante que se postule además de cumplir con los demás requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, presente un proyecto de investigación que permita transformar una problemática dentro de la ciudad de Tunja teniendo como eje central la ciencia, la tecnología o la innovación:

- **Ciencia.** Sistema que organiza y construye el conocimiento a través de preguntas comprobables y un método estructurado que estudia e interpreta los fenómenos naturales, sociales y artificiales. El conocimiento científico se obtiene mediante observación y experimentación en ámbitos específicos.
- **Tecnología.** Es la suma de técnicas, habilidades, métodos y procesos utilizados en la producción de bienes o servicios o en el logro de objetivos, como la investigación científica. A su vez, es conocida como el conjunto de nociones y conocimientos científicos que el ser humano utiliza para lograr un objetivo preciso, que puede ser la solución de un problema específico del individuo o la satisfacción de alguna de sus necesidades.
- **Innovación.** Se entiende por innovación la concepción e implantación de cambios significativos con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos en las actividades científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluida la inversión en nuevos conocimientos, que llevan o están encaminados a la introducción de innovaciones.





Asimismo, dicho proyecto deberá estar justificado en uno o varios de los grupos temáticos planteados por la misión de sabios. Por lo cual, el estudiante que se postule deberá tener presente los focos o áreas temáticas establecidas por la Misión Internacional de Sabios, cuyo objetivo es aportar a la construcción e implementación de la política pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en este sentido, a continuación, se les indicara los ocho grupos temáticos planteados por esta misión de sabios y la definición de cada foco temático:

- **Biología, Bioeconomía y Medio Ambiente:** Las ramas de la ciencia dedicadas a estudiar en forma integral el medio ambiente son: Ecología, Ecotoxicología, Físicoquímica Ambiental, Biología Aplicada, que, en conjunto con la Química Ambiental y las Ciencias Sociales, evalúan permanentemente el estado poblacional, el nivel de contaminación y las metodologías de diagnóstico y remediación ambiental. Dentro de este foco se agrupan tres áreas: Biología, bioeconomía y medio ambiente.
- **Ciencias Básicas y del Espacio:** Las ciencias básicas tienen un enfoque disciplinar y contemplan las ciencias exactas, físicas y naturales (Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química) así como las ciencias básicas biomédicas. Tienen como fin último comprender los fenómenos asociados a la naturaleza, sus leyes e interacciones. A su vez, las ciencias del espacio o ciencias espaciales engloban diversas ramas del conocimiento, que tienen como finalidad estudiar los objetos y fenómenos que ocurren más allá de la atmósfera terrestre, así como sus propiedades, leyes e interacciones. La formación del universo y de las galaxias, su estructura, composición, evolución y dinámica, al igual que las energías que las rigen, la exploración interestelar y la posibilidad de existencia de diferentes formas de vida en otros planetas.
- **Ciencias de la Vida y la Salud:** La investigación en salud debe ser posicionada como una herramienta que contribuya a mejorar la salud y la equidad en las poblaciones, así como un catalizador del desarrollo socioeconómico. En tal sentido, los objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcan de manera muy coherente una realidad que debe ser abordada desde diferentes sectores, al cual la ciencia, la tecnología y la innovación no son ajenos.
- **Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad:** Referirse al desarrollo humano implica mejorar los estándares de competitividad de la población, así como garantizar una educación de calidad que se refleje en las dinámicas innovadoras. Si bien hay diferentes intensidades en la interacción entre la investigación y la industria, es fundamental el rol de la educación en esa correlación y el apoyo a las vocaciones científicas que comprenden conocimientos formales, como también habilidades blandas para esa interrelación, lo cual deriva en insumos esenciales para la innovación.
- **Energía Sostenible:** Asegurar el suministro sostenible de energía es fundamental para garantizar la evolución de los sistemas sociales y económicos. Dicho desafío significa una transformación del modelo energético actual, caracterizado tanto por el aprovechamiento creciente de energías renovables, como por el énfasis en la eficiencia energética y la coexistencia de instalaciones de gran tamaño con soluciones distribuidas de generación eléctrica.



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



- **Industrias Creativas y Culturales:** Dichos productos se caracterizan por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, etc.), que en innumerables casos además de ser original e inédito ha movido las fronteras del conocimiento de estas disciplinas como en el caso de la obra de Pablo Picasso, Antonio Gaudí, Le Corbusier, George Lucas, Stanley Kubrick, entre otros, y ha establecido una plataforma de innovación en diferentes áreas del conocimiento.
- **Océano y Recursos Hidrobiológicos:** En nuestro país las ciencias y tecnologías marinas puede tener un papel importante para afrontar desafíos como el papel del océano en la regulación del clima y los cambios climáticos que las actividades humanas están ocasionando, la conservación y recuperación de los recursos pesqueros, la exploración de la biodiversidad marina y el desarrollo de las oportunidades biotecnológicas, la progresión de la acuicultura como fuente emergente de alimento, el aprovechamiento de la energía que el océano contiene, la comprensión y observación de los riesgos naturales asociados al océano y la gestión sostenible de la zona costera.
- **Tecnologías Convergentes –Nano, Info y Cogno- Industrias:** Las tecnologías convergentes han sido punto clave de la política pública de diversos países, en la medida en que se ha identificado su potencial como motor de desarrollo económico y de liderazgo científico. Esta nueva revolución tecnológica toma cada vez mayor importancia generando variables de impacto específico que determinarán el éxito y la competitividad de los sectores a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las empresas deberán estar innovando continuamente, creando nuevos procesos para elevar su productividad y nuevos productos para desarrollar y profundizar sus nichos de mercado.

6. MODALIDADES

La presente convocatoria se enmarca en la modalidad de APOYO/ESTIMULO, que tiene como objetivo apoyar a los profesionales Tunjanos que se encuentren cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense y cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Dicho apoyo será abonado directamente a la universidad donde el estudiante beneficiado se encuentre cursando el programa de alta formación de la siguiente manera:

- El 80% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados en los programas de Especialización médico quirúrgica siempre que la misma no supere los \$ 4.000.000 millones de pesos.
- El de 80% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados en los programas de Maestría siempre que la misma no supere los \$ 6.000.000 millones de pesos.
- El de 80% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados en los programas de Doctorado siempre que la misma no supere los \$ 10.000.000 millones de pesos.





Lo anterior con el fin de estimular a los estudiantes que se encuentren cursando uno de estos programas a continuar sus estudios de formación y reconocer su intención de convertirse en artífices del desarrollo profesional, económico, social y sustentable de la Ciudad.

7. VALOR DE LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN

Para la presente convocatoria la Unidad Administrativa de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja – UMCITI, afectará el rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000020** expedido por el área de Presupuesto, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000. 000. 00)** distribuidos de la siguiente manera:

LÍNEA DE POSTULACIÓN	% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA	CUPOS DISPONIBLES APROX.
Programas Doctorado	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 80% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados en los programas de doctorado siempre que la misma no supere los \$ 10.000.000 millones de pesos. 	4
Programas Maestría.	<ul style="list-style-type: none"> El de 80% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados en los programas de maestría siempre que la misma no supere los \$ 6.000.000 millones de pesos. 	12
Programas Especialización Médico-Quirúrgica.	<ul style="list-style-type: none"> El de 80% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados en los programas de especialización médico quirúrgica siempre que la misma no supere los \$ 4.000.000 millones de pesos. 	2

Nota: En caso de que en alguna de las líneas no se asigne el valor de apoyos económicos proyectados, este recurso se entregará, a la siguiente modalidad de postulación y así sucesivamente por cada postulación Lo anterior, con el fin entregar la totalidad de los recursos.

El apoyo económico será entregado directamente a la universidad donde el estudiante se encuentre cursando el programa de alta formación, una vez, el beneficiario presente el recibo de matrícula correspondiente al segundo período de



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja





2022 y allegue los demás documentos solicitados en la presente convocatoria para realizar el pago.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

- ✓ Los profesionales interesados enviarán su inscripción junto con la información requerida en esta convocatoria al correo electrónico jurídica.umciti@tunja.gov.co. Desde las 8:00 am del 25 de abril hasta las 5:00 pm del 5 de mayo de 2022.

9. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente convocatoria:

- Todos los profesionales nacidos en Tunja.
- Los profesionales que tengan un promedio acumulado en pregrado de 4.0 o superior, si esta cursando una especialización médico quirúrgica o Maestría.
- Los profesionales que tengan un promedio acumulado en Maestría de 4.0 o superior, si esta cursando un Doctorado.
- Los profesionales Tunjanos que se encuentren cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense.
- Estudiantes que además de cumplir con los demás requisitos, presenten un proyecto de investigación de su autoría y tenga como eje central los pilares de la UMCITI y esté justificado en uno o varios de los grupos temáticos planteados por la misión de sabios.

Nota: Los(as) encargados de realizar la postulación serán únicamente los profesionales interesados.

10. NO PUEDEN PARTICIPAR

- Profesionales no nacidos en Tunja.
- Profesionales que hayan sido beneficiarios de programas, convocatorias o becas entregados por parte de la UMCITI y/o la Alcaldía de Tunja, el Gobierno Nacional o instituciones públicas en los últimos 5 años.
- Funcionarios y/o contratistas que hagan parte de la administración municipal y sus descentralizadas a excepción de los docentes de instituciones públicas.
- Funcionarios y/o contratistas que participen en el proceso de evaluación de esta convocatoria.
- Estudiantes que se encuentren cursando los programas de alta formación en una universidad con sede fuera de Tunja o en una universidad de Tunja no acreditada.
- Estudiantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Nota: Los anteriores ítems son considerados como inhabilidades e incompatibilidades dentro de la presente convocatoria.



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja





En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los profesionales postulados, en caso de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad anteriormente citada o por el incumplimiento en los requisitos de la presente convocatoria.

11. REQUISITOS

- Ser Tunjano de nacimiento.
- Encontrarse cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense.
- Tener un promedio acumulado en pregrado de 4.0 o superior si esta cursando una especialización médico quirúrgica o Maestría.
- Tener un promedio acumulado en Maestría de 4.0 o superior si esta cursando un Doctorado.
- Presentar el proyecto de investigación de autoría del postulante teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el formato (Anexo 2).
- No estar incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades planteadas dentro de la presente convocatoria.
- Adjuntar los documentos administrativos y de evaluación requeridos en la presente convocatoria.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

12.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- Formulario de inscripción totalmente diligenciado.**
- Documento de Identidad:** copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) del profesional que aspire al apoyo económico.
- Certificado de estudiante activo emitido por la universidad acreditada**
En caso de ser estudiante de segundo y tercer semestre deberá allegar la certificación dada por la Universidad indicando la fecha de inicio y la fecha estimada de finalización del programa de estudios, expedido por el área responsable de la universidad con sede física en Tunja. La certificación debe haber sido expedida en el año 2022.
- Copia del historial de notas de pregrado, posgrado o maestría o una certificación emitida por la universidad** donde se incluya el promedio acumulado obtenido por el estudiante durante el pregrado, posgrado o maestría, el cual deberá ser de **4.0 o superior**, lo anterior teniendo en cuenta la línea de formación del estudiante, tal y como se establece en los requisitos.
- Declaración juramentada inhabilidades e incompatibilidades** del postulante en que se acredite NO estar incurso en algún tipo de inhabilidad e incompatibilidad (**Anexo No. 03**. Modelo formato de declaración de inhabilidad e incompatibilidad).
- Declaración extrajuicio.** Donde se indique que el postulante no ha sido beneficiario de apoyos económicos otorgados por la UMCITI, la Alcaldía y otros programas de financiación de estudios por parte del Gobierno Nacional u otras entidades o instituciones en los últimos 5 años. Asimismo el





- postulante deberá manifestar que el proyecto de investigación presentado en la convocatoria UMCITI- 001 -2022, es de su autoría, ha sido elaborado respetando todos los principios éticos relacionados con la investigación y los derechos de autor, en tanto es original e inédito.
- g. **Proyecto de investigación** de su autoría teniendo en cuenta el cumplimiento total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y el **anexo 2**.
 - h. **Acta de Compromiso**. Donde el postulante manifiesta que en caso de ser beneficiario en la presente convocatoria, se compromete a elaborar y entregar **(2) dos ponencias** relacionadas con el proyecto de investigación presentado en el marco de esta convocatoria, las cuales serán entregadas el 5 de Agosto de 2022, ante esta entidad. Así como se compromete acompañar a la UMCITI y Alcaldía Mayor de Tunja, en cualquier evento, proceso o reunión que se celebre y atender cualquier requerimiento relacionado con ocasión a la presente convocatoria.
 - i. **Certificado de discapacidad emitido por la E.P.S.** donde se certifique que el estudiante postulante padece una discapacidad y se especifique las limitaciones de la misma.

Nota: La declaración juramentada de acuerdo con el Decreto 19 del 2012 artículo 7 es una afirmación bajo la gravedad de juramento que hace el postulante que NO implica autenticación por notaria o autoridad administrativa.

Todos los documentos deberán ser enviados en formatos digitales al correo electrónico: juridica.umciti@tunja.gov.co, mencionando como asunto: **(INSCRIPCIÓN C-001-2022 Y EL NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE)**

12.2 DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Para la evaluación se debe diligenciar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN – **Anexo No. 01**, en su totalidad y hacer entrega de los documentos y certificaciones solicitados.

La información requerida en este formulario es:

ANEXO No. 01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	
Apellidos Profesional Postulante:	
Nombres Profesional Postulante:	
Cédula de Ciudadanía:	
Teléfono	
Ciudad	
Dirección Residencia:	
Correo Electrónico:	
Edad:	
Ciudad de Nacimiento:	



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja





Promedio acumulado obtenido en pregrado, posgrado o maestría según la línea de formación en la que se encuentre el estudiante:	
Nombre del programa académico: -Especialización médico-quirúrgica. -Maestría en -Doctorado en ...	
Fecha Inicial Programa: Fecha de inicio de programa (especialización, maestría o doctorado):	
Fecha final Programa: Fecha de finalización de programa (especialización, maestría o doctorado):	
Valor matrícula para cursar el programa de alta formación en el segundo semestre de 2022, certificado por Universidad:	
Universidad donde cursa programa de alta formación (Debe estar acreditada):	
Ciudad sede de la Universidad:	
Nombre del proyecto de investigación.	
Línea de Postulación: Una de las 3 líneas de postulación (Ciencia, Tecnología o Innovación).	
Foco temático Comisión Internacional de Sabios: Ubicar en uno de los ejes temáticos	
Nombre de las dos (2) ponencias a presentar: Nombre de las 2 ponencias para presentarlas en el evento a programar por la UMCITI en el segundo semestre de 2022.	1. _____ 2. _____
Población Objetivo: Población objetivo que puede impactar el proyecto o investigación.	
Numero personas impactadas: Número de personas de la población objetivo que van a ser impactadas con proyecto o investigación.	





Firma del Postulante:	
Fecha de postulación:	

Nota: Es obligatorio llenar la totalidad de los campos del **Anexo No. 01** - Formulario de Inscripción.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para determinar el orden de elegibilidad para la asignación de apoyos se encuentran en el ANEXO No.5. RUBRICA.

Nota: En caso de empate, el único factor a tener en cuenta es la edad del postulante. Se priorizará siempre al postulante de menor edad.

14. COMITÉ EVALUADOR

Para llevar a cabo la evaluación de las postulaciones se creará un comité evaluador conformado por siete (7) representantes de Universidades y entidades relacionadas con CTel de la Ciudad de Tunja.

- Un Representante de la Universidad Juan de Castellanos
- Un Representante de la Universidad Santo Tomas
- Un Representante de la Universidad Uniboyacá
- Un Representante de la Universidad UNAD
- Un Representante de la Universidad Antonio Nariño
- Un Representante de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Un Representante del SENA.
- Un Representante de la Secretaría de Educación.

15. VERIFICACION DE REQUISITOS

La UMCITI y el comité Evaluador, serán los encargados de verificar que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y documentos para evaluación). **Solo aquellos que cumplan con la totalidad de los requisitos serán admitidos para evaluación.**

En caso que, en la verificación realizada por la UMCITI se evidencie que el postulante no presentó alguno de los documentos administrativos, la UMCITI procederá a requerir al postulante al correo electrónico suministrado al momento de la inscripción, para que de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma allegue los documentos, Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá automáticamente a **RECHAZAR** la postulación.



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja





16. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- El Comité Evaluador será el encargado de realizar la evaluación de las postulaciones, partiendo de los criterios de evaluación establecidos.
- El Comité Evaluador consignará los resultados de la evaluación de cada uno de los postulantes en el formato definido por la UMCITI para tal efecto. Además, suscribirán un acta en la cual consignarán el procedimiento de la evaluación y los argumentos que sustentan la recomendación de selección de los apoyos a los postulantes favorecidos.
- El Comité actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta en la cual deberán indicar quienes son los postulantes beneficiados, los estudiantes inadmitidos o rechazados y los motivos por los cuales se les inadmitieron o rechazaron.
- La evaluación final presentada por este comité será acogida por la UMCITI mediante acto administrativo.
- En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, la UMCITI, asignará el reconocimiento económico al postulante que ocupe el siguiente puesto en la lista dentro de la misma línea de postulación y si no lo hubiera en el primero en orden de la siguiente línea.
- La UMCITI no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de los proyectos ganadores.

17. EXCLUSIÓN DEL PROCESO

- La postulación la realizo un profesional no nacido en Tunja.
- La postulación la realizo un profesional que no se encuentra cursando en la ciudad de Tunja su programa de alta formación en una universidad con sede en Tunja .
- La postulación la realizo un profesional con un promedio acumulado en pregrado, posgrado o Maestría inferior a 4.0.
- El Postulante que entregó el formulario parcialmente diligenciado y no subsana dicha situación en el término previsto en el cronograma.
- Los postulantes que no presentaron el proyecto de investigación con las formalidades y requisitos exigidos dentro de esta convocatoria.
- No anexó las certificaciones y declaraciones requeridas, una vez hechas las solicitudes por parte de UMCITI, en el término establecido.
- Los profesionales Tunjanos que ya vayan a repetir una de las líneas de estudio, ya sea especialización médico quirúrgica, maestría o doctorado.
- Cuando el postulante haya sido beneficiado de alguna beca u apoyo económico otorgado por la UMCITI, la Alcaldía, el gobierno nacional u otro entidad u institución.
- Cuando UMCITI encuentre que la información entregada por el postulante no es veraz.
- Cuando no cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En todo caso la UMCITI aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No





obstante, en cualquier etapa del desarrollo de la presente convocatoria, se excluirán del proceso los postulados y los proyectos en los que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos. Lo anterior incluye aquellas que no cumplan con las especificaciones establecidas para cada una de las líneas de postulación, ya sea porque no se ajustan a las indicaciones señaladas, no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados, o porque el material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.

18. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Una vez expedido el acto administrativo que acredita a los beneficiarios de los estímulos o apoyos, la UMCITI procederá a comunicar la decisión a los postulantes ganadores de forma presencial el día 25 de mayo de 2022, desde las 10:00 am.

Los postulantes beneficiados deberán allegar al correo electrónico juridica.umciti@tunja.gov.co, antes del 12 de agosto de 2022, la siguiente documentación para el trámite del giro o transferencia del apoyo económico:

- Solicitud de giro de recursos a nombre del beneficiario donde indique que la transferencia de los recursos asignados a su nombre en la presente convocatoria serán transferidos directamente a la Universidad donde este cursando el programa de alta formación según Acto Administrativo de adjudicación (**Anexo No. 04**)
- Copia de la cedula de ciudadanía del postulante al 150% por ambas caras.
- Recibo de matrícula del programa de alta formación a cursar en el segundo semestre de 2022 expedido por la Universidad.
- Certificación bancaria de la Universidad donde el beneficiario cursa el programa de alta formación, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado (ACTIVA).
- Rut de la universidad del año 2022.
- Rut del beneficiario del año 2022.

Nota. En caso que no se allegué la información solicitada en su totalidad y de acuerdo a las formalidades establecidas para llevar a cabo la transferencia del apoyo económico a la universidad, la UMCITI podrá retirar el apoyo al beneficiario.

Para efectos fiscales y tributarios la UMCITI en su reporte anual de información de exógena reportara al beneficiario mas no a la universidad ante la DIAN.

Se realizará el desembolso equivalente al valor del reconocimiento económico otorgado al beneficiario, una vez, el beneficiario haya entregado los documentos solicitados. **NO SE REALIZARA NINGUN GIRO DIRECTAMENTE AL BENEFICIARIO.**

19. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL APOYO

- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como beneficiarios del apoyo.



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja





- Recibir el pago del reconocimiento económico, en los montos y condiciones señalados en la convocatoria.

20. DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Alcaldía Mayor de Tunja – Unidad Administrativa de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja - UMCITI en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

- No se podrá ceder en ningún caso el beneficio económico a un tercero.
- Entregar las (2) dos ponencias relacionadas con el proyecto de investigación presentado en el marco de esta convocatoria, las cuales serán entregadas el 5 de Agosto de 2022, ante esta entidad. Así como se compromete a socializar las ponencias y acompañar a la UMCITI y Alcaldía Mayor de Tunja, en cualquier evento, proceso o reunión que se celebre con ocasión a la presente convocatoria y atender cualquier requerimiento relacionado.
- Dar los créditos a la Alcaldía Mayor de Tunja – UMCITI en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación de los APOYOS y/o ESTIMULOS otorgados y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según manual de uso y previa aprobación por parte de la entidad.
- Allegar la documentación para el pago de los estímulos en los términos establecidos en la presente convocatoria.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

La UMCITI respetará los derechos de propiedad intelectual de las personas naturales que participen en la presente convocatoria. Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

22. ACEPTACION DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez enviada la postulación al correo electrónico de la entidad no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos será hasta el 18 de abril de 2022, antes de publicación de la apertura de la convocatoria de Alta formación.

De igual forma se declara que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, UMCITI podrá en cualquier momento



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
[@UMCITI_Tunja](https://www.instagram.com/UMCITI_Tunja)



Tunja
La Capital
que nos UNE



rechazar el proyecto de investigación, si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

23. DEBERES DE LA UMCITI

Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la convocatoria algún incumplimiento de las condiciones de participación, entre ellas el retiro del apoyo económico para lo cual procederá a través de los mecanismos legales pertinentes.

Aprueba:

Hernando Estupiñán Rodríguez

HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR UMCITI

Elaboró - Revisó: Adriana Pedraza *Adriana Pedraza*
Jurídico UMCITI – CPSP
Revisó- Luz Dary Pérez *Luz Dary Pérez*
Jurídico UMCITI – CPSP

Archivo: CONVOCATORIA No. 001 DE 2022





**CONVOCATORIA No. 001 DE 2022
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR ALTA FORMACIÓN
PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE TUNJA**

ANEXO No. 01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	
Apellidos Profesional Postulante:	
Nombres Profesional Postulante:	
Cédula de Ciudadanía:	
Teléfono	
Ciudad	
Dirección Residencia:	
Correo Electrónico:	
Edad:	
Ciudad de Nacimiento:	
Promedio acumulado obtenido en pregrado, posgrado o maestría según la línea de formación en la que se encuentre el estudiante:	
Nombre del programa académico: -Especialización médico-quirúrgica. -Maestría en -Doctorado en ...	
Fecha Inicial Programa: Fecha de inicio de programa (especialización, maestría o doctorado):	
Fecha final Programa: Fecha de finalización de programa (especialización, maestría o doctorado):	
Valor matrícula para cursar el programa de alta formación en el segundo semestre de 2022, certificado por Universidad:	



www.unciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: unciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



Universidad donde cursa programa de alta formación (Debe estar acreditada):	
Ciudad sede de la Universidad:	
Nombre del proyecto de investigación.	
Línea de Postulación: Una de las 3 líneas de postulación (Ciencia, Tecnología o Innovación).	
Foco temático Comisión Internacional de Sabios: Ubicar en uno de los ejes temáticos	
Nombre de las dos (2) ponencias a presentar: Nombre de las 2 ponencias para presentarlas en el evento a programar por la UMCITI en el segundo semestre de 2022.	<p>1. _____</p> <p>2. _____</p>
Población Objetivo: Población objetivo que puede impactar el proyecto o investigación.	
Numero personas impactadas: Número de personas de la población objetivo que van a ser impactadas con proyecto o investigación.	
Firma del Postulante:	
Fecha de postulación:	





**CONVOCATORIA No. 001 DE 2022
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR ALTA FORMACIÓN PROFESIONAL EN
LA CIUDAD DE TUNJA**

ANEXO No. 02.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE	
1.1. Apellidos profesional postulante	
1.2. Nombre profesional postulante	
1.3. Número cédula de ciudadanía	
1.4. Teléfono	
1.5. Dirección de residencia	
1.6. Correo electrónico	
1.7. Edad	
1.8. Ciudad de Nacimiento	
1.9. Línea de postulación -Ciencia - Innovación - Tecnología	
1.10. Foco Temático (Misión Internacional de Sabios)	
1.11. Fecha inicial del proyecto	
1.12. Fecha final del proyecto (Estimada)	
1.13. Semestre/año para apoyo	Segundo semestre de 2022
1.14. Valor matrícula para el segundo semestre de 2022.	
1.15. Universidad donde cursa el programa (Debe estar acreditada)	
1.16. Programa académico al que pertenece.	
1.17. Ciudad sede de la Universidad	



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. Título (máximo 20 palabras)

2.2. Resumen (máx. 150 palabras)

2.3. Palabras clave (máx. 5
palabras)

3. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

3.1. Antecedentes

3.2. Planteamiento del problema

3.3. Pregunta de Investigación

3.4. Justificación (máx. 500 palabras)

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

4.2. Objetivos específicos

5. FASES DEL PROYECTO



Fase 1

Fase 2

Fase 3

6. RESULTADOS ESPERADOS

6.1. Resultados esperados (máx. 300 palabras)

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. Bibliografía (Normas APA)



**CONVOCATORIA No. 001 DE 2022
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR ALTA FORMACIÓN
PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE TUNJA**

**ANEXO No. 03
CERTIFICACIÓN INHABILIDAD**

Tunja, _____ de _____ de _____

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TUNJA- UMCITI**

Ciudad

Yo, _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____, de _____ en calidad de postulante para la Convocatoria No. 001 de 2022 "Asignación de Recursos para Apoyar Alta Formación Profesional en la Ciudad de Tunja", por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende expresada con mi respectiva firma, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y en las causales previstas en la convocatoria 001 de 2022.

Cordialmente,

Firma: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



**CONVOCATORIA No. 001 DE 2022
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR LA ALTA FORMACIÓN
PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE TUNJA**

**ANEXO No. 04
SOLICITUD GIRO DE RECURSOS**

Tunja, de de

Señores
**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TUNJA- UMCITI**
Ciudad

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 12 de 2022, proferida en el marco del desarrollo de la Convocatoria No. 001 de 2022 "Asignación de Recursos para Apoyar Alta Formación Profesional en la Ciudad de Tunja"; yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi condición de beneficiario de la convocatoria mencionada, solicito respetuosamente se efectúe el giro de los recursos asignados a mi nombre, a la cuenta _____ (ahorros o corriente) N° _____ suscrita en la entidad financiera Banco _____ la cual se encuentra a nombre de la Universidad _____ identificada con el NIT. _____.

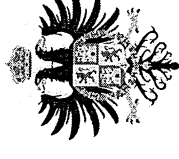
Cordialmente,

Firma: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____





CONVOCATORIA No. 001 DE 2022
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR LA ALTA FORMACION PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE TUNJA

ANEXO NO. 5

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Las rúbricas para evaluar proyectos de investigación son guías precisas que desglosan los niveles de desempeño del estudiante con criterios específicos sobre la calidad del proyecto de investigación presentado.

Nombre del postulante:

Nombre del programa académico:

-Especialización médico-quirúrgica

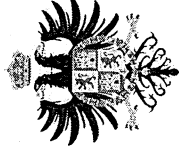
-Maestría en

-Doctorado en ...

	30-40 puntos	20-30 puntos	10-20 puntos	1-10 puntos	0 puntos
Promedio acumulado presentado por el postulante	- Promedio de 4.8 a 5.0 (40 puntos)	- Promedio de 4.4 a 4.7 (30 puntos)	- Promedio de 4.1 a 4.3 (20 puntos)	- Promedio de 4.0 (10 puntos)	(0 puntos).



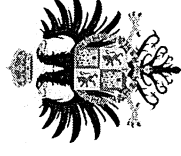
<p>Discapacidad</p>	<p>- (0 puntos)</p>	<p>- (0 puntos)</p>	<p>- (0 puntos)</p>	<p>-El postulante cuenta con un certificado de discapacidad. (5 puntos) (0 puntos) si NO cumple con este ítem.</p>	<p>-El postulante NO cuenta con un certificado de discapacidad.</p>
<p>Línea de postulación</p>	<p>- El proyecto de investigación incluye como eje central los tres pilares de la UMCITI: -Ciencia - Innovación - Tecnología (40 puntos) si cumple con este ítem.</p>	<p>- El proyecto de investigación incluye como eje central dos de los tres pilares de la UMCITI: -Ciencia - Innovación - Tecnología (30 puntos) si cumple con el ítem.</p>		<p>- (0 puntos)</p>	<p>- El proyecto de investigación NO incluye como eje central ninguno de los pilares de la UMCITI: -Ciencia - Innovación - Tecnología (0 puntos).</p>



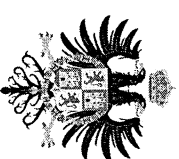
	(0 puntos) si NO cumple con este ítem.	(0 puntos) si NO cumple con este ítem.			
Foco temático de Misión de sabios	-El proyecto de investigación se encuentra justificado por el estudiante en cuatro de los ocho grupos temáticos planteados por la misión de sabios. (40 puntos) si cumple con los dos ítems. (0 puntos) si NO cumple con este ítem.	-El proyecto de investigación se encuentra justificado por el estudiante en tres de los ocho grupos temáticos planteados por la misión de sabios. (30 puntos) si cumple con el ítem. (0 puntos) si NO cumple con este ítem.	-El proyecto de investigación se encuentra justificado por el estudiante en dos de los ocho grupos temáticos planteados por la misión de sabios. (20 puntos) si cumple con el ítem. (0 puntos) si NO cumple con este ítem.	-El proyecto de investigación se encuentra justificado en uno de los ocho grupos temáticos planteados por la misión de sabios. (10 puntos) si cumple con el ítem. (0 puntos) si NO cumple con este ítem.	-El proyecto de investigación NO se encuentra justificado en los ocho grupos temáticos planteados por la misión de sabios. (0 puntos) si cumple con el ítem.
Planteamiento del problema	-Contextualiza claramente el problema y su justificación. -Las preguntas, objetivos e	-Hay buena contextualización del problema y su justificación. -Las preguntas, objetivos e	-Hay una contextualización adecuada del problema y su justificación.	-Hay poca contextualización del problema y su justificación.	-No hay contextualización del problema y su justificación.



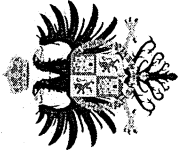
	<p>hipótesis de la investigación son claros y bien delimitados. (40 puntos) si cumple con los dos ítems. (35 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>hipótesis de la Inv. son claros y suficientemente delimitados. (30 puntos) si cumple con los dos ítems. (25 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>-Las preguntas, objetivos e hipótesis de la Inv. son adecuados y bien delimitados. (20 puntos) si cumple con los dos ítems. (15 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>-Las preguntas, objetivos e hipótesis de la Inv. no están suficientemente delimitados. (10 puntos) si cumple con los dos ítems. (5 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>-Las preguntas, objetivos e hipótesis de la investigación no son delimita. (0 puntos).</p>
<p>Evaluación crítica de la literatura (Marco teórico)</p>	<p>-Hay una revisión extensa de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. -Hay excelente síntesis y organización de la literatura que está claramente vinculada al</p>	<p>-Hay una buena revisión de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. -Hay buena síntesis y organización de la literatura que está claramente</p>	<p>-Hay una revisión adecuada de las fuentes relevantes, citación de la mayoría de las obras más pertinentes en el campo. -Hay adecuada síntesis y</p>	<p>-Hay una revisión mínima de las fuentes relevantes, escasa citación de las obras más pertinentes en el campo.</p>	<p>-No hay una revisión de las fuentes relevantes, ni citación de las obras más pertinentes en el campo. -No hay síntesis y</p>



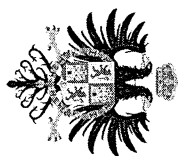
<p>problema de investigación. -Se apropia las ideas. (40 puntos) si cumple con los tres ítems. (35 puntos) si cumple con dos de los ítems. (30 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>vinculada al problema de investigación. -Se apropia las ideas. (30 puntos) si cumple con los tres ítems. (25 puntos) si cumple con dos de los ítems. (20 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>organización de la literatura que está vinculada al problema de investigación. -Hace un intento de apropiarse de las ideas. (20 puntos) si cumple con los tres ítems. (15 puntos) si cumple con dos de los ítems. (10 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>-Hay mínima síntesis y organización de la literatura que está vinculada al problema de investigación. -Hace poca apropiación de las ideas. 10 puntos) si cumple con los tres ítems. (6 puntos) si cumple con dos de los ítems. (1 punto) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>organización de la literatura que está vinculada al problema de investigación. -No se apropia de las ideas. (0 puntos).</p>
---	--	--	--	---



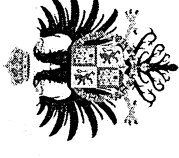
<p>Metodología</p>	<p>-Hay una descripción excelente y clara del diseño de la investigación, la muestra, se presentan los instrumentos, y se indican los procedimientos de análisis a utilizar. -Hay congruencia entre el diseño, el planteamiento y marco teórico.</p>	<p>-Hay una descripción apropiada, y clara del diseño de la investigación, la muestra, se presentan instrumentos, procedimientos de análisis. -Hay congruencia entre el diseño, el planteamiento y M. T.</p>	<p>-Hay una descripción del diseño de la investigación, la muestra, instrumentos, procedimientos de análisis, pero falta mayor claridad. -Hay poca congruencia entre el diseño, el planteamiento y marco teórico.</p>	<p>-Hay una descripción vaga del diseño de la investigación, la muestra, instrumentos, procedimientos de análisis. -Falta mayor congruencia entre el diseño, el planteamiento y marco teórico.</p>	<p>-No hay una descripción clara del diseño de la investigación, la muestra, instrumentos, procedimientos de análisis. -No hay congruencia entre el diseño, el planteamiento y marco teórico.</p>
	<p>(40 puntos) si cumple con los dos ítems. (35 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>(30 puntos) si cumple con los dos ítems. (25 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con los dos ítems. (15 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>(10 puntos) si cumple con los dos ítems. (5 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>(0 puntos).</p>



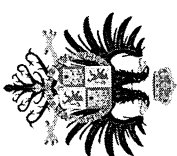
<p>Resultados y conclusiones</p>	<p>Presenta la información relevante, bien organizada sustentada con gráficas, cuadros y demás elementos pertinentes. El capítulo está organizado apropiadamente en función de los objetivos del trabajo y el planteamiento teórico que lo sustenta. Las conclusiones ofrecen un panorama de los hallazgos principales y se presenta una valoración general adecuadamente planteada.</p> <p>(40 puntos) si cumple con el ítem.</p> <p>(0 puntos) si NO cumple con este ítem.</p>	<p>Presenta la información relevante, bien organizada sustentada con gráficas, cuadros y demás elementos pertinentes. El capítulo está organizado en función de los objetivos del trabajo y el planteamiento teórico que lo sustenta, aunque presenta pequeñas deficiencias. Conclusiones en general bien estructuradas, con pequeñas omisiones o problemas de redacción.</p> <p>(30 puntos) si cumple con el ítem.</p> <p>(0 puntos) si NO cumple con este ítem.</p>	<p>Presenta la información relevante, más o menos organizada y sustentada con gráficas, cuadros y demás elementos pertinentes, que presentan pequeños errores. El capítulo no está muy organizado en función de los objetivos del trabajo y el planteamiento teórico que lo sustenta, aunque se aprecian esfuerzos en este sentido. Conclusiones en general claras, aunque escuetas o poco asociadas al resto del trabajo, o, por el contrario, repiten lo señalado en los resultados.</p> <p>(20 puntos) si cumple con el ítem.</p>	<p>Presenta la información relevante, aunque con problemas significativos en su organización. Gráficas, cuadros y demás elementos no aportan a la comprensión de los resultados. El capítulo está poco organizado en función de los objetivos del trabajo y el planteamiento teórico, aunque se mencionan estos elementos. Se presenta una idea general de las conclusiones, pero deben fortalecerse significativamente.</p>	<p>Presenta información irrelevante, desorganizada, con errores significativos en cuadros, gráficas o tablas. El capítulo está poco organizado y no guarda clara relación con los objetivos y planteamiento teórico. No hay conclusiones claras.</p> <p>(0 puntos).</p>
---	--	---	---	--	--



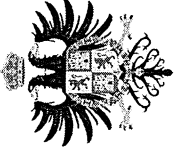
			<p>(0 puntos) si NO cumple con este ítem.</p>	<p>(10 puntos) si cumple con el ítem.</p>	<p>(0 puntos) si NO cumple con este ítem.</p>



<p>Redacción, estilo y formato APA</p>	<p>-La redacción es fluida, clara, concisa y entendible. -La gramática y ortografía es correcta. No hay errores. -Hay transiciones claras entre capítulos, los sub-apartados y párrafos. -Se aplica el formato de citación en el texto y la bibliografía correctamente en todo el documento.</p>	<p>-La redacción es fluida, clara, concisa y entendible en su mayoría. -La gramática y ortografía es correcta. Hay algunos errores. -Hay transiciones claras entre capítulos, los sub-apartados y párrafos en la mayor parte del documento. -Se aplica el formato de citación en el texto y la bibliografía correctamente en casi todo el documento.</p>	<p>-La redacción es fluida, clara, concisa y entendible en algunas partes del documento. -La gramática y ortografía es correcta en algunas partes del texto, pero hay varios errores. -Hay transiciones claras entre capítulos, los sub-apartados y párrafos en algunas secciones del documento. -Se aplica el formato de citación en el texto y la bibliografía correctamente en algunas partes del documento.</p>	<p>-La redacción no es fluida, clara, concisa ni entendible en la mayoría del documento. -Gramática y ortografía no son correctas en la mayoría del texto. -No hay transiciones claras entre capítulos, sub-apartados y párrafos. -Casi no se aplica el formato de citación y la bibliografía correctamente en la mayoría del documento.</p>	<p>-La redacción es pobre: no es fluida, clara, concisa ni entendible. -La gramática y ortografía no es correcta. -Hay muchos errores. - No se aplica el formato de citación en el texto y la bibliografía correctamente. (0 puntos).</p>
<p>(40 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(30 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(0 puntos).</p>	
<p>(37 puntos) si cumple con tres de los ítems.</p>	<p>(27 puntos) si cumple con tres de los ítems.</p>	<p>(27 puntos) si cumple con tres de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(0 puntos).</p>	
<p>(34 puntos) si cumple con dos de los ítems.</p>	<p>(24 puntos) si cumple con dos de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con uno de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(0 puntos).</p>	
<p>(30 puntos) si cumple con uno de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con uno de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con uno de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(0 puntos).</p>	
<p>(0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con uno de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con uno de los ítems.</p>	<p>(20 puntos) si cumple con los cuatro ítems.</p>	<p>(0 puntos).</p>	



		<p>(0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>(24 puntos) si cumple con dos de los ítems. (20 puntos) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	<p>(17 puntos) si cumple con tres de los ítems. (14 puntos) si cumple con dos de los ítems. (1 punto) si cumple con uno de los ítems. (0 puntos) si NO cumple con estos ítems.</p>	



Promedio acumulado presentado por el postulante

Discapacidad

Línea de postulación

Foco temático de Misión de sabios

Planteamiento del problema

Marco teórico

Metodología

Resultados y conclusiones

Redacción, estilo y formato APA

TOTAL



Plazo para subsanar documentos administrativos del numeral (b al i) y enviarlos al correo de UMCITI.	20 de mayo de 2022	jurídica.umciti@tunja.gov.co.	24 de mayo de 2022 6:00 PM
Publicación en la Sede de la UMCITI acerca de los beneficiarios a los que se le adjudicaran los apoyos.	25 de mayo de 2022 2:00 PM	UMCITI Calle 18 No. 10-74 piso 2. (Tunja, Boyacá).	

Nota: Las fechas y lugares previstos en el cronograma podrán ser modificados por la Unidad Administrativa de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja – UMCITI. Los cambios se publicarán en la página web www.umciti.gov.co.

Es responsabilidad de los participantes hacer seguimiento y verificar el estado de la convocatoria en dicho sitio web o de forma presencial.

En caso de que en alguna de las líneas no se asigne el valor de apoyos económicos proyectados, este recurso se entregará, a la siguiente modalidad de postulación y así sucesivamente por cada postulación Lo anterior, con el fin entregar la totalidad de los recursos.

La lista de beneficiarios será publicada por Resolución en las instalaciones de la UMCITI en las fechas establecidas en el cronograma, siempre que esté no sea modificado.

El apoyo económico será entregado directamente a la universidad donde el estudiante se encuentre cursando el programa de alta formación, una vez, el beneficiario presente el recibo de matrícula correspondiente al segundo período de 2022 y allegue los demás documentos solicitados en la presente convocatoria para realizar el pago.

Aprueba:

Hernando Estupiñán Rodríguez
HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR UMCITI

Elaboró - Revisó: Adriana Pedraza *AP*
Jurídico UMCITI – CPSP
Revisó- Luz Dary Pérez *LD*
Jurídico UMCITI – CPSP

Archivo: CONVOCATORIA No. 001 DE 2022



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE



**CONVOCATORIA No. 001 DE 2022
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR ALTA FORMACION PROFESIONAL
EN LA CIUDAD DE TUNJA**

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHA DE INICIO	MEDIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de la Invitación para la Convocatoria.	7 de abril 2022	www.umciti.gov.co .	13 de abril de 2022
Apertura de la Convocatoria de Alta Formación 001-2022 .	18 de abril de 2022	www.umciti.gov.co .	
Capacitación para la presentación de documentos y aclaración de dudas (Presencial) .	19 de abril de 2022 9:00 AM a 11: AM 2:00 PM a 4:00 PM	Calle 18 No. 10-74 piso 2. (Tunja, Boyacá).	19 de abril de 2022
Inscripción de los postulantes con sus respectivas proyectos de investigación.	25 de abril de 2022 8:00 AM	jurídica.umciti@tunja.gov.co.	
Cierre de las inscripciones		UMCITI	5 de mayo de 2022 5:00 PM
Verificación de documentos realizada por la UMCITI.	6 de mayo de 2022	UMCITI	12 de mayo de 2022
Evaluación de postulantes por realizada por el Comité de Evaluador.	12 de mayo de 2022	UMCITI	18 de mayo de 2022
Publicación de postulantes admitidos, inadmitidos y rechazados.	19 de mayo de 2022	www.umciti.gov.co .	



www.umciti.gov.co

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)
Celular No. 319 582 22 51
E-mail: umciti@tunja.gov.co
@UMCITI_Tunja

